

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18  
A los Ayuntamientos, un semestre... 25

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0·50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100..	0·40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200..	0·30

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 91 de 31 Marzo.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### SUBSECRETARÍA—SECCIÓN CENTRAL—PERSONAL

Escalafón provisional de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero último, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase. (1)

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	FECHA DEL NACIMIENTO	Años de edad.	Antigüedad determinada por el mayor tiempo de servicio en la clase.	Total de servicios al Estado.			Destinos.	Observaciones.
						Años	Mes.	Días.		
313	D. Emilio Páramo Arias.	Valladolid.	» » »	» » »	1	1	3	23	Madrid.	
314	José Jareño del Olmo.	Sevilla.	» » »	» » »	1	1	3	22	Id.	
315	Francisco Voquera Puerta.	Granada.	» » »	» » »	1	1	3	22	Id.	
316	Andrés Alós y Cabrera.	Canarias.	» » »	» » »	1	1	3	22	Id.	
317	Francisco Fernández Gómez.	Madrid.	» » »	» » »	1	1	3	21	Id.	
318	Jesús Medina de la Blanca.	Guadalajara	» » »	» » »	1	1	3	21	Id.	
319	Luis Padrón y Uzatorres.	Toledo.	» » »	» » »	1	1	3	21	Id.	
320	Julián Seseña Zumeta.	" "	» » »	» » »	1	1	3	20	Id.	
321	Pedro Pérez Calvo.	Palencia.	» » »	» » »	1	1	3	18	Id.	Tiene servicios militares.
322	Francisco Arroyo y García.	Madrid.	5 Diciembre.	1870 37	» 1	1	3	13	Id.	
323	José de Zárate y de las Cagigas.	" "	» » »	» » »	1	1	3	13	Id.	
324	Miguel Durán Amela.	Castellón.	» » »	» » »	1	1	3	11	Id.	
325	José Ronda y Pérez.	Alicante.	» » »	» » »	1	1	3	2	Id.	Tiene servicios militares.
326	Salvador García Navarro.	Córdoba.	» » »	» » »	1	1	2	29	Barcelona.	
327	Juan José de Folch.	Barcelona.	» » »	» » »	1	1	2	3	Id.	
328	Jaime Lois Acevedo.	Madrid.	» » »	» » »	1	1	2	26	Madrid.	
329	Demetrio de la Mata y de la Mata.	Id.	» » »	» » »	1	1	1	24	Id.	
330	José Albiach Cardona.	Valencia.	» » »	» » »	1	1	1	9	Id.	
331	Carlos Domínguez Gallego.	Lisboa.	» » »	» » »	1	1	1	8	Id.	
332	Quiterio Rubio Vera.	Cuenca.	» » »	» » »	1	1	1	8	Id.	
333	Carlos Torner Allué.	Lugo.	» » »	» » »	1	1	1	7	Id.	
334	José Reguero Pérez.	Granada.	» » »	» » »	1	1	1	7	Id.	
335	José Gales Perfontán.	Huesca.	» » »	» » »	1	1	1	2	Barcelona.	Tiene servicios militares.
336	Manuel Núñez Ayerbe.	Coruña.	» » »	» » »	1	1	1	0	Id.	
337	Manuel Ortiz Martínez.	Murcia.	» » »	» » »	1	1	1	0	Madrid.	

(1) Véase el Boletín de ayer.

## BOLETIN OFICIAL

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	Antigüedad determinada por el mayor tiempo de servicio en la clase.			Total de servicios al Estado.			Destinos.	Observaciones.
			Día.	Mes.	Año.		Años	Meses	Días.	Años	Meses	Días		
338	D. Telmo Almellones Rengifo.	Málaga.	»	»	»	»	»	1	»	»	9	29	Madrid.	»
339	Modesto Vaquero Contador.	Toledo.	»	»	»	»	»	1	»	»	9	29	Id.	»
340	Julio García Betancourt.	Cuba.	»	»	»	»	»	1	»	»	9	21	Id.	»
341	José Romero Martínez.	Jaén.	»	»	»	»	»	1	»	»	7	»	Barcelona.	Tiene servicios militares.
342	José Palmero Barrios.	Zamora.	»	»	»	»	»	1	»	»	5	20	Id.	»
343	José Núñez Rey.	Madrid.	29	Mayo.	1878	29	»	21	12	4	26	Madrid.	Por oposición.	
344	Lope Lozano del Yerro.	Id.	22	Febrero.	1874	33	»	21	3	1	13	Id.	Id.	
345	José Gómez Ortega.	Granada.	11	Id.	1873	34	»	21	3	1	1	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.	
346	Cándido Galyán Alzamora.	Madrid.	3	Octubre.	1872	35	»	21	1	10	18	Id.	Por oposición.	
347	Juan Balbás Otero.	Id.	»	»	»	»	»	21	1	8	23	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.	
348	Antolín Córdoba.	Id.	»	»	»	»	»	21	1	»	2	Id.	Por oposición.	
349	Pío Reñica Colón.	Huesca.	27	Diciembre.	1872	35	»	21	»	»	21	Id.	Id.	
350	Luis Feruández Vior y Pas- cual.	Madrid.	1	Agosto.	1882	25	»	21	»	»	21	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.	
351	Pedro Herráiz Carrero.	Id.	»	»	»	»	»	20	»	»	20	Id.	Por oposición.	
352	Severiano de la Iglesia Alva- rez.	León.	8	Noviembre.	1877	30	»	19	7	11	27	Id.	Id.	
353	Martín Manuel de Frías y Mu- noz.	Guadalajara.	12	Id.	1880	27	»	19	1	9	27	Id.	Id.	
354	Manuel de Robledo y Pallol.	Soria.	15	Febrero.	1879	28	»	19	1	9	17	Id.	Id.	
355	Carlos Alfonso Mendo.	Madrid.	27	Septiembre.	1875	32	»	19	1	3	25	Id.	Id.	
356	Manuel Fernández Lozano.	Zamora.	10	Noviembre.	1873	34	»	19	»	11	12	Id.	Id.	
357	Julio Aceró Calvo.	Madrid.	22	Mayo.	1875	32	»	19	»	10	3	Id.	Id.	
358	Juan Gutiérrez y Domínguez.	Málaga.	1	Septiembre.	1875	32	»	19	»	7	7	Id.	Id.	
359	Ventura Garrido y Sánchez de las Matas.	Madrid.	12	Id.	1873	34	»	19	»	3	20	Id.	Id.	
360	Luis Perales Díez.	Cuba.	2	Noviembre.	1879	28	»	19	»	3	4	Id.	Id.	
361	Fernando Pérez de Soto y No- valin.	Madrid.	7	Octubre.	1884	23	»	19	»	2	27	Id.	Id.	
362	Manuel Carlos Santos Madro- na.	Id.	21	Id.	1872	35	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
363	Julio Sarrelli y Collar.	Id.	5	Mayo.	1873	34	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
364	Alfredo Castell Abad.	Castellón.	16	Septiembre.	1873	34	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
365	José de Errázquin e Ibarra.	Valencia.	27	Diciembre.	1873	34	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
366	Julián Coro Moraute.	Valladolid.	27	Enero.	1874	34	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
367	Carlos Gallego Hernández.	Guadalajara.	20	Febrero.	1874	33	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
368	Luis Arroyo Alonso.	Madrid.	3	Junio.	1874	33	»	19	»	»	19	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.	
369	Juan Moliner Alonso.	Valencia.	18	Septiembre.	1874	33	»	19	»	»	19	Id.	Por oposición.	
370	Juan Regife Hidalgo.	Cádiz.	24	Id.	1874	33	»	19	»	»	19	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.	
371	José María Ripoll y Palacios- Pacheco.	Madrid.	17	Diciembre.	1874	33	»	19	»	»	19	Id.	Por oposición.	
372	Hilario Ángel Navalón.	Guadalajara.	14	Enero.	1875	33	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
373	Enrique Juan Parody.	Alicante.	13	Id.	1876	31	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
374	Arturo García Beléndez.	Albacete.	20	Marzo.	1876	31	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
375	Francisco López Rodrigo.	Zaragoza.	3	Junio.	1876	31	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
376	Teodoro Salán y Grajal.	Palencia.	11	Enero.	1877	31	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
377	Ángel Pedreira Fernández.	Madrid.	1	Febrero.	1877	30	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
378	Ricardo Pérez Valdés y Gonzá- lez.	Oviedo.	19	Id.	1877	30	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
379	Luis Alcocer Coronado.	Madrid.	18	Abril.	1877	30	»	19	»	»	19	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.	
380	Manuel Díaz Guerra y Ochoa.	Id.	18	Mayo.	1877	30	»	19	»	»	19	Id.	Por oposición.	
381	Francisco García Rodríguez.	Oviedo.	21	Septiembre.	1877	30	»	19	»	»	19	Id.	Por oposición—Tiene servicios militares.	
382	Baldomero Ferrer García.	Alicante.	6	Marzo.	1878	29	»	19	»	»	19	Id.	Id.—Id.	
383	Pedro Lledó Monera.	Id.	18	Id.	1878	29	»	19	»	»	19	Id.	Por oposición.	
384	Juan Corado y López.	Madrid.	3	Julio.	1878	29	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
385	Amalio de Rueda y Gumiel.	Id.	11	Id.	1878	29	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
386	Manuel Escudero Matamoros.	Badajoz.	16	Septiembre.	1878	29	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
387	Emilio Aycart López.	Madrid.	9	Noviembre.	1878	29	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
388	Luis González Casenave.	Oviedo.	1	Marzo.	1879	28	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
389	Benjamín Torres Orea.	Cuenca.	31	Id.	1879	28	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
390	Lorenzo López Salinas.	Almería.	7	Mayo.	1879	28	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
391	Anastasio de Soto y Núñez.	Orense.	22	Id.	1879	28	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
392	Alfonso Soto Retes.	Burgos.	12	Agosto.	1879	28	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
393	Lisardo de la Madrid Puerta.	Guadalajara.	27	Octubre.	1879	28	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
394	Sabino Navalón de Fez.	Cuenca.	30	Diciembre.	1879	28	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
395	Juan José Gómez Serrano.	Madrid.	19	Marzo.	1880	27	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
396	José Cervera Benau.	Valencia.	22	Julio.	1880	27	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
397	Juan de Castro y Heredia.	Córdoba.	23	Agosto.	1880	27	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
398	Tirso Villarrubia Gómez.	Oviedo.	30	Noviembre.	1880	27	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
399	Guillermo Roldán de la Fuente.	Guadalajara.	10	Enero.	1881	27	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
400	Alfonso Pujante Martínez.	Murcia.	25	Abril.	1881	26	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
401	Pedro Rivas Jiménez.	Cáceres.	8	Mayo.	1881	26	»	19	»	»	19	Id.	Id.	
402	Eduardo													

**Subsecretaría.**

*Relación de los individuos que, previo el reconocimiento y examen que determina el art. 11 de la ley de 27 de Febrero último, han sido admitidos por la Junta á que se refiere el art. 6.<sup>o</sup> de la misma como Aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad, con derecho á ocupar las vacantes que en el mismo existan y les correspondan.*

**Relación de Madrid.****NOMBRES**

D. Valetin Unsain Pérez.  
Gerardo Samos Vacárcel.  
Tomás Pajares Fernández.  
Carlos Pérez Cayuela.  
Isidoro Calleja Pérez.  
Bartolomé Blanco Quirós.  
Blas Cuadrado Carrasco.  
Arturo Santiago Ruiz Conejo.  
Aurelio Clavo Herranz.  
Enrique Fernández López.  
Justo Manzanares Quintana.  
Agustín Martín Sanz.  
Julián Zamorano González.  
Constatino Fries Martínez.  
Pedro Recas García.  
Segundo Hernández Jiménez.  
Pedro San Juan Benito.  
Donato de la Pila Incógnito.  
Alejandro Barrera Montero.  
Gregorio Martínez del Río.  
Mariano Pardinas Arévalo.  
Francisco Montealegre Sánchez.  
Vicente López García.  
José Campo Laión.  
Eduardo Valencia Busquiel.  
Alfredo Maestre Rubio.  
Benito Treisa Gómez.  
Manuel Aranda García.  
Angel García Bellido.  
Alfonso Cazorla Muñoz.  
Enrique Cardiel Arévalo.  
Pedro López Andreu.  
Antonio Pareja Pozo.  
Carlos Ferra Martos.  
Julián Alia Ampuero.  
Joaquín Esteban Segovia.  
Bernardo Bascuñana García.  
Bernardo Vara Ganado.  
Gabriel Ruiz Vesga.  
Francisco Sánchez Fernández.  
Celestino Pérez Ibarra.  
Estanislao del Pozo Trigos.  
Benito Malvárez León.  
Eusebio Fernández González.  
Juan Arasan Laplana.  
Juan Villena López.  
José Vergareche Echanis.  
Cándido Soto Yoldi.  
Alfredo Pinilla Moya.  
Esteban Notario Paz.  
Angel Linacero Moreno.  
Felipe Miguel Miguel.  
Martín Caparrós Zarco.  
Juan de la Banda Sanz.  
Andrés Blanco González.  
Alvaro Ambite Sánchez.  
José Escudero Salvador.  
Ramón Pedro Torrecilla Bro.  
Mariano Chillida Noguera.  
Leonardo Iglesia Rubio.  
Jorge Pérez Sánchez.  
Vicente López Romero.  
Baltasar Montero Callejo.  
Gregorio Caucedo Exposito.  
Manuel Jerónimo Medina.  
Miguel Gutiérrez Sevilla.  
Claudio García López.  
Félix Gómez Diaz.  
Rogelio Francisco Cruz.  
Ramón Carrasquilla Gallardo.  
Telesforo Criez y Juez.  
Pedro Cazorla Viso.  
Jerónimo Huertas Rodríguez.

**Relación de Sevilla.**

D. Juan de los Reyes Peña.  
José Maldonado Hernández.  
José Velasco Gordillo.  
Francisco Matitos Gallardo.  
Vicente Garzón Martín.  
Antonio Chía Vela.  
José Moreno Márquez.  
Salvador Fernández Escandón.

D. Eduardo Gallardo Gallardo.  
Joaquín Rodríguez Calle.  
Rafael Camino Jiménez.  
Francisco Cárdenas Caballero.  
Francisco Ramos Bañez.  
Vicente Gómez Molina.  
Francisco García González.  
Luis Barroso Romero.  
José Cañete Cordones.  
Andrés Vázquez Loma.  
Luis Aldame Rebollo.  
Manuel Cañete Cordones.  
Francisco Rodríguez Gómez.  
Jesús Ferreiro Méndez.  
José Jiménez Muñoz.  
Elias Puerto León.  
Joaquín Montenegro Esteban.  
Julio Vivar Soba.  
Antonio Calle Fontalla.  
José Rodríguez Baena.  
Fernando Ruiz García.  
Francisco Castro Millán.  
Antonio Martín Ruiz.  
Manuel López Rodríguez.  
José Sedeño Jiménez.  
Jesús Fernández Martín.  
Francisco Zamora Arahón.  
Antonio Ruiz Fernández.  
José García García.  
Antonio Bernardino Chacón.  
Juan Romero Mira.  
Emilio Luque Roldán.  
Antonio Ferrer Piñeda.  
Julio del Castillo Sebastián.  
Juan Romero Alfacer.

**Relación de la Coruña.**

D. Juan Salgueiro Diez.  
José Vázquez Alvarado.  
José Castedo Jacot.  
Juan Rodríguez Pol.  
Ricardo Gundín Rojo.  
Manuel Gayanes Villar.  
Andrés Domínguez López.  
Fortunato Cao Delgado.  
Manuel Vilela Suárez.

**Relación en Barcelona.**

D. Pedro Batlle Sánchez.  
José María Navarro.  
José Llena Oriach.  
Pedro Casas Pi.  
Salvador Casanova Jimeno.  
Juan Nogués Villanueva.  
Joaquín García Nosi.  
Felipe Cruz García.  
Cándido Navarro Nager.  
José Buela Sánchez.  
José Albareda Perera.  
Salvador Vilaplana Moset.  
Francisco Ferrer Cifre.  
Nicolás Planells Serra.  
Angel Caparro Galindo.  
Gabriel Tartabull Cánovas.  
Salvador Castelló Ródenas.  
Abdón Nager Gómez.  
Manuel Lebón López.  
Francisco Tomás Fores.  
Antonio Cortes Navarro.  
Luis Bazán Viella.  
José Castell Gayán.  
Laureano Calvo Benedito.  
Agustín Ramírez Boluda.  
Fernando Muro López.  
Jaime Munte Gine.  
Joaquín Aledo Ramos.  
Manuel Valle Tena.  
Gregorio Alberich Soriano.  
Julio Viella Andrina.  
Clemente Joaquín Comañay.  
Gaspar Rabasa Boyeras.  
José Bordas Miró.  
Enrique Castellano Formo.  
Francisco Linán Muñoz.  
Juan Carbonell Vidal.  
Antonio Díaz Reyes.  
Jaime Oliver Montejo.

Matías Martínez Romero.  
Facundo Gabidía Jiménez.  
Antonio del Val Saiz.  
Eduardo Lasala Lapetra.  
José Margalef Domenech.  
Faustino Núñez Fernández.  
Francisco Jové Carbonell.  
Juan García Machín.  
Miguel Morte Rull.  
Rafael Martínez Clavel.  
Juan Pérez Pérez Velsa.  
Roberto Marsal Casas.  
Federico Sánchez Tomás.

D. José Guarro Vallés.  
Francisco Cano Such.  
Antonio Cavestany Blanes.  
José Romero Abad.  
José Isern Crespi.  
Juan Llabres Sastre.  
José Fontana Longán.  
Salvador Crisol Noguera.  
Pedro Carrión Picazo.  
Salustiano Santos del Río.  
Daniel Boluda Mira.  
Fulgencio Espín Pérez.  
Carlos Figueras Oliva.  
Manuel Carrillo Cañabate.  
Sebastián Gol Casol.  
Francisco Puvil Torne.

Madrid 27 de Marzo de 1908.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

(«Gaceta» núm. 88 de 28 Marzo.)

Número 668.

**MINISTERIO DE FOMENTO****Dirección general de Obras públicas**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Abril, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adquisición de los materiales metálicos de bolardo, vias y cobertizo para la prolongación del muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena por el extremo Oeste, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de setenta y siete mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas cinco céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 777'54 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asiguado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Marzo de 1908.—El Director general, P. O., Ricardo Serántes.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..... provincia de....., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Segunda sección.****GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 671.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

**Negociado de Subastas.**

En virtud á lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas fecha 24 de Marzo actual, este Gobierno señala el día 16 de Mayo próximo á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación durante los años 1908, 1909 y 1910 de la carretera del Alto de las Atalayas á Murcia, bajo el tipo de 8.999'54 pesetas.

La subasta se celebrará en este Gobierno con sujeción á los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1892, hallándose de manifiesto en la Sección administrativa de Obras públicas para conocimiento del público, el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como depósito en garantía para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la instrucción citada, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de la inserción del anuncio en la «Gaceta» y Boletín Oficial de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue el contrato correspondiente.

El plazo para la presentación de la fianza según previene el art. 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 11 de Julio de 1886, no pasará de 30 días y de lo contrario, sin más trámites se declarará la adjudicación nula de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Murcia 28 de Marzo de 1908.

El Gobernador.

Carlos Barroso.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia con fecha..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1908, 1909 y 1910 de

la carretera del Alto de las Atalayas á Murcia, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ....

(Aqui la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad (escrita en letra) por la que se compromete el proponente de la ejecución de las obras.

*(Fecha y firma del proponente.)*

Número 669.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

*Negociado de Carreteras.*

Don Carlos Barroso y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que según manifiesta el Ingeniero Jefe de Obras pú- blicas de la provincia al redactar el

y en el sitio de costumbre las cuartas subastas para el arriendo del aprovechamiento anual de doscientos cincuenta quintales métricos de esparto en cada uno de los siguientes lotes el primero comprensivo de los montes números 33, 34 y 35 y el segundo de los números 32, 36, 37 y 38 del Catálogo, propiedad de dicho pueblo, que aparecen relacionados en este periódico oficial del dia cuatro de Diciembre último, bajo el tipo de tasación anual de doscientas cincuenta pesetas cada uno de los referidos lotes, durante los años forestales de 1907-908, 1908-909 y 1909-910, rigiendo para los actos de subasta y para la ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en este Boletín oficial del dia primero de Agosto último; quedando reformada la condición sesenta y una del mismo, en el sentido de que la época para verificar el aprovechamiento en cada año, será la comprendida desde el quince de Agosto al quince de Diciembre.

Murcia 30 de Marzo de 1908.—El Inspector P. O. Francisco Mira.

Quinta sección.

Número 594.

*Edicto.*

Provincia de Murcia.—Zona 6.<sup>a</sup>— Término municipal de Ceutí.— Contribución territorial.—Cuarto trimestre de 1907.

Don Mariano Ríos Guillamón, Agen- te Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continua- ción se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado, de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 6 del actual, he dictado la siguiente

*Providencia:*

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

MURCIA

Enrique Vidal Abarca 20'57 pesetas.

RICOTE

Gonzalo Alvarez Castellano, 41'72 pesetas.

ARCHENA

Ignacio Guillen Sánchez, 8'64. pe- setas.

ULEA

Quintin Moreno Moreno, 3'32 pe- setas.

MURCIA

Carmen Sánchez Almagro, 7'59 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Molina 29 de Febrero de 1908.— El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

Sexta sección:

Número 674.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MURCIA

A instancias del Sr. Presidente accidental de la Comisión ejecutiva de expropiación del Molino de Zoco, se convoca á nuevo Juntamento general extraordinario á los heredamientos de Aljada, Benetúcer, Santa Cruz, San Antón, Casteliche, Nelva, Casillas, Cabecicos, Raal viejo, Roncador y Brazal de Santiago, que son interesados en la expresa obra, cuyo acto tendrá lugar el dia 4 de Abril próximo, á las once de la mañana en las Salas Consistoriales de esta capital, con objeto de tratar y resolver los siguientes puntos:

Dimisión y elección de nuevo presidente de la Comisión gestora.

Exponer la razón que la Junta ha tenido para no cumplir el acuerdo tomado de derribar el Molino.

Dar conocimiento de las costas que se adeudan en el Juzgado, causadas por el desahucio de la arrendataria, y presentación de cuentas.

Lo que se hace notorio á los efectos prescritos en las Ordenanzas y encareciendo la puntual asistencia.

Murcia 27 de Marzo de 1908.—Gerónimo Ruiz Hidalgo.

Número 679.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALEDO

*Edicto*

Don Juan José García Pallarés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este término.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento general entre los vecinos de este término y hacendados forasteros, para cubrir el déficit del presupuesto respectivo al año de 1908, conforme á lo dispuesto en la ley Municipal y Real orden de 5 de Abril de 1889, ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia que se exponga al público, en la Secretaría del mismo, por término de quince días á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan conocer dichas operaciones y presentar las reclamaciones que puedan convenirles; en la inteligencia de que transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolverlas, sin oír las que después se presenten y las que no se acomoden á los términos prescritos por la regla 7.<sup>a</sup>, artículo 138 de la ley antes citada.

Dado en Aledo á 28 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Juan J. García.—P. S. M., El Secretario, José Andro.

Octava sección

Número 638.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE DOLORES

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se citan á dos forasteros, cuyos nombres y demás circunstancias se ignora, de oficio quincalleros, que se encontraban en la villa de Albatera por los días del quince al veinte de Diciembre último, y que dichos dos sujetos iban por las mañanas antes de hacerse de dia á casa de Isidro Gilabert Moñino, á almorcizar, para que se presenten en este Juzgado en el término de ocho días, con objeto de recibirlas declaración.

Dado en Dolores á veinte de Marzo de mil novecientos ocho.—Julio de Torres.—P. S. M., Joaquín Valdés.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 686.

SOCIEDAD MINERA  
San Fernando

Balance de 31 Diciembre 1907.

ACTIVO	
Mina «Usurpada».	10.000 »
Caja.	400 72
Accionistas.	7.500 »
Casa.	1.000 »
<i>Suman pesetas.</i>	
	18.900 72

PASIVO	
Capital.	10.000 »
Ganancias y pérdidas.	8.900 72
<i>Suman pesetas.</i>	
	18.900 72

Mazarrón 3 de Enero de 1908.—El Presidente, Alfonso Meca.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION, AGUILA, ORIHUELA, MAZARRÓN Y CIEZA

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 21 DE MARZO DE 1908

Saldo anterior.	Pts.	7.313.641'83
Imposiciones durante la semana.	»	194.135'72
Suma.	»	7.507.777'55
Reintegros.	»	152.440'37
Saldo.	»	7.355.337'18

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA=Tip. de Juan Hernández

Número 672.

4.<sup>a</sup> INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

*Anuncio.*

Esparto.—Céhegín

El dia 17 de Abril próximo y horas de diez y diez y media, tendrán lugar ante el Sr. Alcalde de Céhegín